

AÑO 2025



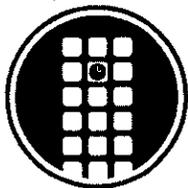
Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial Nº 3491 - Régimen de Incentivos Grandes Inversiones (RIGI)



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Neuquén, 02 de Enero de 2025

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjal. Denisse Stillger
Pta: Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

📞 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



PROYECTO DE ORDENANZA

BLOQUE PRO

VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3491, en su Artículo 3°) invita a los municipios a adherir al Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley Nacional 27.742.

Que el 08 de julio de 2024 fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, la Ley 27.742 denominada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", en cuyo Título VII se establece el RÉGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI).

Dicho régimen fija como objetivos: a) incentivar las "Grandes Inversiones" nacionales y extranjeras en la República Argentina a fin de garantizar la prosperidad del país; b) promover el desarrollo económico; c) desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos; d) incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI; e) favorecer la creación de empleo; f) generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las Grandes Inversiones y condiciones competitivas en la República Argentina para atraer inversiones y que las mismas se concreten mediante el adelantamiento temporal de las soluciones macroeconómicas de inversión sin las cuales determinadas industrias no podrían desarrollarse; g) crear para las "Grandes Inversiones", un régimen que otorgue certidumbre y seguridad jurídica; h) fomentar el desarrollo coordinado de las competencias entre el Estado Nacional, las provincias y las respectivas Autoridades de Aplicación en materia de recursos naturales; e i) fomentar el desarrollo de las cadenas de producción locales.

Que el Artículo 224° de la citada Ley Nacional invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al RIGI en todos sus términos y condiciones.

Que en este marco el Proyecto que se eleva a consideración, propicia la adhesión del Municipio de Neuquén al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), representando una oportunidad estratégica para acelerar su desarrollo económico, potenciando su matriz productiva y generando empleo de calidad.

Que es fundamental que la implementación del RIGI se realice de manera transparente y participativa, garantizando la equidad en la distribución de los beneficios y la protección del medio ambiente. Asimismo, es necesario contar con un marco regulatorio sólido y eficiente que permita aprovechar al máximo las oportunidades que brinda este régimen.

Que en síntesis, la adhesión al RIGI es una decisión estratégica que posiciona al Municipio de Neuquén como un destino atractivo para las inversiones y como un actor clave en el desarrollo económico de la Argentina.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

03

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3491, la cual tiene por objeto adherir al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley Nacional 27.742.

ARTICULO 2º): DE FORMA

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Ejec. PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51.012		
Fecha 02/01/25	Fojas: 03	Hora: 12:00
Firma Mero		
Dirección General Legislativa		

02.01.2025	ENTRADA N° 0001/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 001-B-2025 Nota n° /	
Recibió Mero	
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

.....
Por disposición del C. Deliberante Sesión
N°
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa